



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

USHUAIA, 10 de mayo de 2022

VISTO el Expediente N° MFP-E-26927-2022 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de vehículo con chofer personal idóneo para desempeñarse en el ámbito de la Subsecretaría de Flota Vehicular dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso k), Decreto Provincial N° 1649/20 artículo 3°, y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que a través de la Nota, obrante a orden 14 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Señor Ministro de Finanzas Públicas para proceder con la contratación de servicios personales del Sr. Jorge Francisco JUANES, D.N.I. N° 18.410.308, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que resulta indispensable contar en el ámbito de la Provincia con un medio de movilidad con chofer para realizar traslados de los funcionarios y agentes de la Administración Pública Provincial, de reparto de documentación entre los ámbitos de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, y movimiento de urgencias necesarias con guardias permanentes que requiera el área de la Subsecretaría de Flota Vehicular dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Finanzas Públicas.

Que se entiende que el perfil del Sr. Jorge Francisco JUANES, D.N.I. N° 18.410.308, se ajusta a los términos requeridos.

Que, la Subsecretaría de Flota Vehicular expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que el causante cuenta con la experiencia necesaria para cumplir con las tareas requeridas.

Que la presente contratación cuenta con la anuencia del Ministro de Finanzas Públicas, quien la autorizó mediante Nota M.F.P. N° 404/22, en base a los fundamentos allí expuestos, para proceder a la contratación del Sr. Jorge Francisco JUANES, D.N.I. N° 18.410.308.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

G.T.F.
TGS
MS

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

...//2

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y Resolución MFP N° 258/22.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACION FINANCIERA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 81/2022 RAF-103, según Nota de Pedido N° 99/2022, por la contratación de servicios de chofer, para desempeñarse en el ámbito de la Subsecretaría de Flota Vehicular dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Finanzas Públicas, por el término de DOCE (12) meses, Sr. Jorge Francisco JUANES, D.N.I. N° 18.410.308, por un monto total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 66/100 CENTAVOS (\$ 3.987.171,66), en cumplimiento del artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección: difusioandfcompras@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a la notificación de la misma al Sr. Jorge Francisco JUANES, D.N.I. N° 18.410.308.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0625UG y U.G.C. UC0625, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.F.P. N° 16/22.

G.T.F.
TGS
MS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.F.P. N° 16/22.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00081/2022
Pieza Administrativa E Nro. 26927- E - 2022- 1699 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 10/05/22
Apertura: 11/5/2022 09:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : CONTRATACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO, CHOFER CON VEHICULO PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR, POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES, DE ACUERDO A LA ORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- LEYES PROVINCIALES N°1015, TÍTULO I, CAPITULO II, ART. 18 K) Y N° 1399, Y EN LOS DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 Y N°05/22, RESOLUCION OPC N° 202/20 , N° 17/21 Y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 99 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	VEHICULO CON CHOFER INTENDENCIA (SERVICIOS AUXILIARES)			
>>	Ítem 1, Importe Básico - Suma mensual de PESOS CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 CENTAVOS (\$102.410,00). importe básico por el cumplimiento de disponibilidad de 9hs. a 17hs. de Lunes a Viernes. En este horario deberá cumplir un mínimo de cinco (5) servicios - denominado también viajes /traslados - los cuales consiste en viajes de ida y vuelta, dentro de un mismo ámbito/ejido urbano, los mismos serán indicados por personal de la Subsecretaria de Flota vehicular. En el caso que se presente casos fortuitos o fuerza mayor, en donde LA PROVINCIA no pudiere asignarle los cinco (5) servicios por razones imprevistas, la Subsecretaria de Flota Vehicular procederá a la liquidación del presente ítem básico, por presentarse el Chofer en el horario indicado y encontrándose a disposición de la Provincia. En el caso que se presente casos fortuitos o fuerza mayor, en donde EL CONTRATADO no pudiere presentarse en el horario indicado, uno o más días, y por estrictas razones justificadas, e imprevistas, la Subsecretaria de Flota Vehicular podrá liquidar proporcionalmente por los días trabajados, y/o que se encontró a disposición de la Provincia en el horario indicado. La liquidación efectuada por la Subsecretaria de Flota será la certificación de la liquidación del presente ítem. Máximo mensual PESOS CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 CENTAVOS (\$102.410,00)	12.00
2	SERVICIOS ADICIONAL CHOFER VIAJES URBANOS - 1° Semestre			
>>	Ítem 2 Adicional viajes urbanos: más de cinco (5) servicios: en el caso que EL CONTRATADO realice más de cinco (5) servicios por día, en el ejido	120.00

G.T.F.
TGS
MS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

...//2

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.F.P. N° 16/22.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00081/2022
Pieza Administrativa E Nro. 26927- E - 2022- 1699 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 10/05/22
Apertura: 11/5/2022 09:00

Encadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : CONTRATACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO, CHOFER CON VEHICULO PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR, POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES, DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- LEYES PROVINCIALES N°1015, TÍTULO I, CAPITULO II, ART. 18 K) Y N° 1399, Y EN LOS DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 Y N°05/22, RESOLUCION OPC N° 202/20 , N° 17/21 Y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 99 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	urbano natural se le activará el presente ítem 2, el cual corresponderá a la suma equivalente al 1% del monto básico por día, de PESOS MIL VEINTICUATRO CON 10/100 CENTAVOS (\$1024,10) para el primer semestre y PESOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 72/100 CENTAVOS (\$1177,72) para el segundo semestre. Este ítem considera un máximo de 20 días por mes.			
3	SERVICIOS ADICIONAL CHOFER VIAJES URBANOS - 2° Semestre. Unidad			
>>	Ítem 2 Adicional viajes urbanos: más de cinco (5) servicios: en el caso que EL CONTRATADO realice más de cinco (5) servicios por día, en el ejido urbano natural se le activará el presente ítem 2, el cual corresponderá a la suma equivalente al 1% del monto básico por día, de PESOS MIL VEINTICUATRO CON 10/100 CENTAVOS (\$1024,10) para el primer semestre y PESOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 72/100 CENTAVOS (\$1177,72) para el segundo semestre. Este ítem considera un máximo de 20 días por mes.	120.00
4	SERVICIOS ADICIONAL CHOFER MAS 120 KILOMETROS - 1° Semestre. unidad			
>>	tem 3 Adicional viajes a más de 50 kilómetros: en el caso de que EL CONTRATADO debe trasladarse a más de cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual se le activará el presente ítem 3: 3.1 - El cual corresponderá a la suma equivalente al 10% del monto básico por viaje para los viajes hasta Tolhuin, de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 CENTAVOS (\$10.241,00) para el primer semestre y PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 15/100 CENTAVOS (\$11.777,15) para el segundo semestre. 3.2 - la suma equivalente al 15% del monto básico por viaje	42.00

G.T.F.
TGS
MS

///...3



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

...//3

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.F.P. N° 16/22.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00081/2022
Pieza Administrativa E Nro. 26927- E - 2022- 1699 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 10/05/22
Apertura: 11/5/2022 09:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : CONTRATACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO, CHOFER CON VEHICULO PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR, POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES, DE ACUERDO A LA ORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- LEYES PROVINCIALES N°1015, TÍTULO I, CAPITULO II, ART. 18 K) Y N° 1399, Y EN LOS DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 Y N°05/22, RESOLUCION OPC N° 202/20 , N° 17/21 Y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 99 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	para los viajes hasta Ushuaia, de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 50/100 CENTAVOS (\$15.361,50).para el primer semestre y PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 73/100 CENTAVOS (\$17.665,73) para el segundo semestre. Contemplándose en dichas sumas el gasto que demande la provisión de combustible. Este ítem considera un máximo de siete (7) viajes por mes.			
5	SERVICIOS ADICIONAL CHOFER MAS 120 KILOMETROS - 2° Semestre. Unidad			
>>	tem 3 Adicional viajes a más de 50 kilómetros: en el caso de que EL CONTRATADO debe trasladarse a más de cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual se le activará el presente ítem 3: 3.1 - El cual corresponderá a la suma equivalente al 10% del monto básico por viaje para los viajes hasta Tolhuin, de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 CENTAVOS(\$10.241,00) para el primer semestre y PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 15/100 CENTAVOS (\$11.777,15) para el segundo semestre. 3.2 - la suma equivalente al 15% del monto básico por viaje para los viajes hasta Ushuaia, de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 50/100 CENTAVOS (\$15.361,50).para el primer semestre y PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 73/100 CENTAVOS (\$17.665,73) para el segundo semestre. Contemplándose en dichas sumas el gasto que demande la provisión de combustible. Este ítem considera un máximo de siete (7) viajes por mes.	42.00
6	SERVICIO ADICIONAL CHOFER CON EXCLUSIVIDAD - 1° Semestre . UNIDAD			

G.T.F.
TGS
MS

///...4



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

...///4

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.F.P. N° 16/22.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00081/2022
Pieza Administrativa E Nro. 26927- E - 2022- 1699 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 10/05/22
Apertura: 11/5/2022 09:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : CONTRATACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO, CHOFER CON VEHICULO PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR, POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES, DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- LEYES PROVINCIALES N°1015, TÍTULO I, CAPITULO II, ART. 18 K) Y N° 1399, Y EN LOS DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 Y N°05/22, RESOLUCION OPC N° 202/20 , N° 17/21 Y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 99 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	Ítem 4 Adicional exclusividad: en el caso que EL CONTRATADO, a pedido expreso de la Subsecretaría de Flota Vehicular, quedando a disposición las 24 hs. del día para prestar sus servicios a LA PROVINCIA, se le activará el presente ítem 4 de exclusividad. El ítem/concepto es diario, y corresponderá a la suma equivalente al 1,5% del monto básico siendo por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 15/100 CENTAVOS (\$1.536,15.) por día, para el primer semestre y PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 57/100 CENTAVOS (\$1.766,57) para el segundo semestre. Este ítem considera un máximo de 30 (treinta) días por mes.	180.00
7	SERVICIO ADICIONAL CHOFER CON EXCLUSIVIDAD - 2° Semestre. Unidad			
>>	Ítem 4 Adicional exclusividad: en el caso que EL CONTRATADO, a pedido expreso de la Subsecretaría de Flota Vehicular, quedando a disposición las 24 hs. del día para prestar sus servicios a LA PROVINCIA, se le activará el presente ítem 4 de exclusividad. El ítem/concepto es diario, y corresponderá a la suma equivalente al 1,5% del monto básico siendo por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 15/100 CENTAVOS (\$1.536,15.) por día, para el primer semestre y PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 57/100 CENTAVOS (\$1.766,57) para el segundo semestre. Este ítem considera un máximo de 30 (treinta) días por mes.	180.00
8	SERVICIO ADICIONAL CHOFER (EXCESO POR HORA)			
>>	Ítem 5 Adicional exceso por hora: En el caso que EL CONTRATADO exceda el horario de 9hs. a 17 hs., es decir, exceda las ocho (8) horas de trabajo por día, a pedido de la Subsecretaría de Flota Vehicular, se le activará el presente ítem 5, exceso por hora. De Lunes a Viernes hasta un máximo	1920.00

G.T.F.
TGS
MS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

...///5

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.F.P. N° 16/22.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00081/2022
Pieza Administrativa E Nro. 26927- E - 2022- 1699 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 10/05/22
Apertura: 11/5/2022 09:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : CONTRATACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO, CHOFER CON VEHICULO PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR, POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES, DE ACUERDO A LA ORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- LEYES PROVINCIALES N°1015, TÍTULO I, CAPITULO II, ART. 18 K) Y N° 1399, Y EN LOS DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 Y N°05/22, RESOLUCION OPC N° 202/20 , N° 17/21 Y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 99 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	de cuatro (4) horas de exceso y los días sábados domingos y feriados un máximo de ocho (8) horas de exceso. El importe por cada hora de exceso se establece en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTECON 00/100 CENTAVOS (\$220,00.-) por cada hora de exceso. para el primer semestre y PESOS DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$220,00) para el segundo semestre. Cálculo del máximo de horas: * 4 horas de lunes a viernes (cinco días), por semana un máximo aprox. de 20 horas, un mes de 4 semanas aprox. 80 horas; y, * 8 horas sábados y domingo (dos días), por semana un máximo aprox. de 16 horas, un mes con 5 fines de semana (posibilidad de duplicarse por feriado) aprox. 80 horas. Este ítem considera un máximo de 160 horas por mes. Máximo mensual, considerando el máximo de 160 horas, PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOSCON 00/100 CENTAVOS (\$ 35.200,00.-).para el primer semestre y PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 35.200,00) para el segundo semestre			
9	SERVICIOS ADICIONAL CHOFER (INCLUYE VIATICOS). UNIDAD			
>>	Ítem 6 Adicional viatico: en el caso de que EL CONTRATADO deba trasladarse fuera de su ámbito/asiento/domicilio habitual, se le activara el ítem viáticos: 6.1) Más de 50 km. dentro de la provincia: se le activara el ítem 6.1) viatico por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$2.500,00.-), un punto (1), por día completo (con pernocte) en concepto de racionamiento y/o	72.00

G.T.F.
TGS
MS

///...6



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

...///6

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.F.P. N° 16/22.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00081/2022
Pieza Administrativa E Nro. 26927- E - 2022- 1699 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 10/05/22
Apertura: 11/5/2022 09:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : CONTRATACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO, CHOFER CON VEHICULO PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR, POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES, DE ACUERDO A LA ORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- LEYES PROVINCIALES N°1015, TÍTULO I, CAPITULO II, ART. 18 K) Y N° 1399, Y EN LOS DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 Y N°05/22, RESOLUCION OPC N° 202/20 , N° 17/21 Y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 99 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	alojamiento; y medio punto (0.5), por medio día de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$1.250,00.-) por medio día (ida y vuelta en el mismo día). Máximo de días completos 2, 2 puntos por mes, o 4 medio puntos por mes. 6.2) Más de 50 km, fuera de la Provincia: En el caso de que EL CONTRATADO debe realizar un viaje fuera de la Jurisdicción Provincial, cuyo monto de viatico será de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.750,00.-), es decir, un punto y medio (1,5), por día del establecido en el 6.1), en concepto de racionamiento y/o alojamiento. Máximo de días completos 2 días, 3 puntos por mes, 6 medio puntos por mes. \$ 7.500,00 Medio Punto= \$ 1.250,00; Un punto = \$ 2.500,00; Un punto y medio = \$ 3.750,00 Considerando lo expuesto, este ítem posee un máximo de SEIS (6) medios puntos al mes. Máximo mensual, considerado 6 medio puntos, PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$7.500,00.-)			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE

G.T.F.
TGS
MS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

...///7

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.F.P. N° 16/22.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00081/2022
Pieza Administrativa E Nro. 26927- E - 2022- 1699 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 10/05/22
Apertura: 11/5/2022 09:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC. K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : CONTRATACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO, CHOFER CON VEHICULO PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR, POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES, DE ACUERDO A LA ORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- LEYES PROVINCILES N°1015, TÍTULO I, CAPITULO II, ART. 18 K) Y N° 1399, Y EN LOS DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 Y N°05/22, RESOLUCION OPC N° 202/20 , N° 17/21 Y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 99 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _)

Forma de Pago	TRANSFERENCIA BANCARIA
Plazo de Entrega:	CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE- LEY 1015 ART. 18 INC. K
Mantenimiento de Oferta:	CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE- LEY 1015 ART. 18 INC. K
Lugar de Entrega:	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO - USHUAIA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	NO APLICA
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN N° 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y/O CORREO ELECTRÓNICO: <dgafylminfinpublicas@tierradelfuego.gov.ar>
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN N° 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y/O CORREO ELECTRÓNICO: <dgafylminfinpublicas@tierradelfuego.gov.ar>
Vigencia del Contrato:	DOCE (12) MESES
Garantía de Oferta:	NO APLICA RESOL OPC N° 202/20
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	NO APLICA

G.T.F.
TGS
MS